



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2.557.189

4938
M.S.-

PARANA, [- 2 NOV 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la compra de Cien Mil (100.000) unidades de Cofias descartables y Cien Mil (100.000) pares de Cubre Calzados descartables, considerado esenciales para garantizar la Bioseguridad del Personal de Salud, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Resolución 633/20 Dcto. N° 361/20 MS., (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

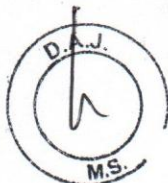
CONSIDERANDO:

Que dicha compra se considera imprescindible y urgente para garantizar la protección y seguridad del personal médico y de enfermería que trabaja en la primera línea de atención de personal afectado por COVID-19 y esencial para hacer frente a la Emergencia Sanitaria, serán distribuidos en los efectores de salud pública de toda la Provincia;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, informó que se invitaron a Catorce (14) Firmas del Rubro, habiendo presentados ofertas Ocho (08) de ellas: PROPATO HNOS. SAIC, LABELC INGENIERIA de Rigoni Jorge Daniel, DROGUERIA D' EM SRL, SEGUCUER SA, ULTRA DISTRIBUCIONES de Favalo Carlos Luis, DROGUERIA COMARSA SA, VI FARMA SRL y BIOMED SA, confeccionándose la planilla comparativa de propuestas,;

Que el DEPARTAMENTO ENFERMERIA de este MINISTERIO, emitió informe técnico de su competencia luego de analizar las ofertas presentadas;

Que en las presentes obra Acta de Adjudicación COES aconsejando: Adjudicar a la oferta de menor valor según el siguiente detalle Renglón N° 1: Firma "DROGUERIA D'EM S.R.L." CUIT N° 30-68108018-6, la adquisición de CIEN MIL (100.000) Cofias Descartables, confeccionadas en tela no tejida, impermeables de 30 gr/m2, con ajuste por elástico, color blanco, Marca: PADEMED, a un Precio Unitario de PESOS CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,85) y un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado., Renglón N° 02: a la Firma BIOMED S.A CUIT N° 30-70796705-2, la adquisición de CIEN MIL (100.000) Pares de Cubre Calzados Descartables, confeccionados en tela no tejida, impermeables de 30 gr/m2 mínimo, de 42 cm de largo, con ajuste por elástico reforzado, color blanco, Marca: EBANO, PM 2365-1, a un Precio Unitario de PESOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8,92) y por un Precio Total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 892.000,00), por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, considerando dichos insumos IMPRESCINDIBLES y URGENTES, como medida de bioseguridad para el personal que trabaja en la primera línea de atención de personas afectadas por el COVID-19 garantizando su protección y seguridad en esta etapa de mitigación;





Gobierno de Entre Ríos

4938

RESOLUCION N° M.S.-
R.U. N° 2.557.189

Que la COORDINACION GENERAL y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, tomo conocimiento y emitió dictamen de su competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP –Artículo 27º Inc. c), ap. b) punto 9º) y Decreto 795/96, Art. 5º inc. 9), Art. 132º, Art. 134º, Art. 142º punto 10); Decreto N° 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por los Decretos N° 496/2020 GOB., N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB., N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB. y ampliado por el Art. 1º del Decreto N° 601/2020 MS, el cual amplía el monto fijado en el Art. 11º del citado Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1º del Decreto N° 1301/20 MS., y DECNU – 2020 – 260- APN – Decretos N° 361/20 MS, N° 1890/20 MS y N°2581/20 y concordantes , DECNU -2021.167-APN-PTE y 854/21 MS y Decreto N° 2384/21 MS y concordantes;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra CIEN MIL (100.000) Cofias Descartables, confeccionadas en tela no tejida, y la compra de CIEN MIL (100.000) Pares de Cubre Calzados Descartables, necesarios para garantizar la protección y seguridad del personal médico y de enfermería, como así también reducir el riesgo de transmisión, los que serán distribuidos en los efectores de Salud Publica de toda la Provincia, encuadrado según Resolución N° 01/2020 del Ministerio de la Nación, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art.1º DECNU -2020-260-APN-PTE)(covid-19) Dcto. N° 361/20 MS, Resolución 633/20 MS., entre este Ministerio de Salud y la Firma "DROGUERIA D'EM S.R.L." CUIT N° 30-68108018-6, por un Total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000,00) y a la Firma BIOMED S.A CUIT N° 30-70796705-2, por un Total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 892.000,00).-

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación autorizada por el Artículo anterior de la siguiente manera:

*a la Firma "DROGUERIA D'EM S.R.L." CUIT N° 30-68108018-6:

Reglón N° 01: por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, la compra de CIEN MIL (100.000) Cofias Descartables, confeccionadas en tela





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4938** M.S.-
R.U. N° 2.557.189

no tejida, impermeables de 30 gr/m2, con ajuste por elástico, color blanco, Marca: PADEMED: a un precio unitario de PESOS CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,85) y un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 485.000,00)

*a la Firma "BIOMED S.A." CUIT N° 30-70796705-2:

Renglón N° 02: por ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado, la compra de CIEN MIL (100.000) Pares de Cubre Calzados Descartables, confeccionados en tela no tejida, impermeables de 30 gr/m2 mínimo, de 42 cm de largo, con ajuste por elástico reforzado, color blanco, Marca: EBANO, PM 2365-1 a un Precio Unitario de PESOS OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8,92) y por un Precio Total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 892.000,00)

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PR 9-PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA de este Ministerio, a realizar el pago pertinente, conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO ENFERMERIA de este MINISTERIO de SALUD, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA MS., ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
RS.-

